



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 24 AGO 2020

Rad. No. 2020-00068

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho DISPONE:

CORREGIR el auto de fecha 18 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que se ordena el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-1202589, y no como se indicó allí.

En lo demás el auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 53
Fijado hoy 25 AGO. 2020 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., **24 AGO 2020**

Rad. No. 2020-00068

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la solicitud de la parte actora, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho se DISPONE:

CORREGIR el número del pagaré, señalado en el mandamiento de pago, de fecha 18 de febrero de 2020, siendo el correcto **4177610000001375** y no como quedó allí.

Notifíquese el presente proveído junto el admisorio en la forma prevista en el art 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **53**
Fijado hoy **25 AGO. 2020** a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca